

Cantero 270.
Escobar 267.
Alvarez 81.
Sagasti 8.
Serrano 2.

Han tomado parte 939 electores.

ZARAGOZA.

Segundas elecciones.

Parte telegráfica del 26 á las doce y nueve minutos de la mañana.

Segun los partes recibidos de los distritos electorales hasta dicha hora por el Gobernador de la provincia, el resultado de la votacion es el siguiente:

D. Manuel Lasala 4121.
D. Manuel Egozue 3834.
D. Manuel Sancho y Gascon 3699.
D. Joaquin Iñigo 3617.
D. Juan Bruil 3464.
D. Juan Romeo 3415.
D. Gerónimo Borao 3094.
D. Francisco Perez 2606.
D. Antonio Betran 1852.
D. Eduardo Naval 1071.
D. Andres Borrego 260.
D. José María Gimeno 238.
D. Salustiano Olózaga 29.

EXTERIOR.

Por fin el *Monitor* confirma de oficio la noticia que con relacion á la *Telegrafía particular* habia circulado, de haberse roto el fuego contra Sebastopol. Sin embargo, esta noticia se dá con ciertas reservas, y es con relacion á una carta fechada en el campamento de los sitiadores. Los sitiados carecen de víveres á consecuencia de los refuerzos que han entrado en la plaza despues de la batalla de Alma.

Continúa con vigor el movimiento de Omer-Bajá sobre la Besarabia. Se ha puesto en movimiento una fuerte division turca para apoyarle, y dos batallones austriacos, de concierto con las operaciones del General turco, han salido de Bucharest con direccion á Oursitzeni.

Parece que no ha sentado muy bien este movimiento al Príncipe Gortschakoff, y en cambio ha pretendido tomar la ofensiva, en lo cual no ha sido muy afortunado, pues su gente fue vigorosamente rechazada por los turcos.

Continúan las negociaciones en Alemania. El Austria parece definitivamente resuelta á obrar de una manera enérgica, mientras que la Prusia no sale de su sistema de oscilacion y de ganar tiempo. Segun asegura la *Patrie*, el Gabinete de Munich, cuya política parece al fin unirse á la de Austria, quiere intentar un último esfuerzo de conciliacion entre los Gabinetes de Viena y de Berlin.

Hé aquí los despachos que publica el *Monitor*:

El Ministro de Francia en Viena al Ministro de Negocios extranjeros.

El Agente consular de Inglaterra en Varna escribe el 16 á Mr. Colguboun, en Bucharest, que ha recibido una carta fechada en las alturas de Sebastopol el 13 que contiene estas palabras: «Rompemos el fuego con 200 piezas de artillería; la plaza no puede sostenerse cinco dias.» Mr. Colguboun trasmite esta noticia á lord Westmoreland y á lord Clarendon, con toda reserva.

Escriben de Bucharest el 18 de Octubre.

Diez batallones del ejército otomano marchan de Choumla á Pradi y á Varna. Dos batallones austriacos han salido de Bucharest con direccion á Oursitzeni.

Hé aquí los despachos que encontramos en la *Telegrafía particular*:

Marsella 21 de Octubre.

Constantinopla 13 de Octubre.

Se confirma que la salida intentada por los rusos ha sido victoriosamente rechazada.

El 10 de Octubre no se habia roto todavía el fuego contra Sebastopol; pero los trabajos de sitio avanzaban rápidamente.

Las operaciones de ataque se ejecutarán con prontitud, porque se ha reconocido que la muralla del Sur no estaba apoyada por terraplenes. La brecha se practicará fácilmente é inmediatamente despues se dará el asalto.

Los sitiados sufren ya penuria; el agua y los víveres no son suficientes para las tropas y la población concentradas en Sebastopol. El Almirante Bruat ha ejecutado dos reconocimientos, atrevidos.

El primero, intentado de dia con 400 marinos, llegó hasta las murallas de la ciudad y ha sido recibido con una granizada de balas rasas de las baterías rusas; ninguno fue herido.

En el segundo, efectuado durante la noche, el Almirante Bruat hizo sondear la entrada del puerto de Sebastopol entre los pontones que han sido echados á pique. Por último, el 3 de Setiembre se practicó otro reconocimiento en el puerto de Yalta por una flotilla de ocho buques aliados, que no encontró ninguna fuerza naval rusa.

Habiase dicho que los rusos poseian en este puerto grandes provisiones. Esta asercion era falsa. No habiéndose presentado el enemigo en ningun punto, los marinos pudieron desembarcar y recorrer libremente una campiña cubierta de magníficas casas de campo. Respataron cuidadosamente las propiedades, y pagaron corriente todo lo que les pareció conveniente comprar.

Viena 21 de Octubre.

En la conferencia de que habla el *Lloyd*, celebrada en el Ministerio de Negocios extranjeros, figuraban el Conde de Buol y los Embajadores de Francia y de Inglaterra.

Todo hace creer que no se hará esperar una marcha decisiva.

Corre el rumor, pero con cierta reserva, de que los principales Generales austriacos, convocados en consejo de guerra, han decidido que podia reunirse un cuerpo de ejército en Bohemia.

Berlin 18 de Octubre.

Debe llegar hoy el Ministro Presidente de Baviera, Conde Pfordten.

Escriben de la Crimea el 5 de Octubre al *Globo* del 21:

Los rusos habian intentado hacer entrar algunas tropas en Sebastopol el 3 de Octubre: los franceses tuvieron que retirarse con direccion al Norte.

Segun el alcance de los cañones rusos, es de creer que se sirven de piezas del *Tiger*. Una bomba que cayó en el campo de la cuarta division llevaba la marca inglesa.

Un Oficial polaco que ha desertado ha dado noticias sobre el número y disposicion de las tropas en Sebastopol, y sobre la naturaleza de las fortificaciones que miran al campo frances. Ha dicho que la guarnicion está decidida á sostenerse hasta el último extremo. Los polacos no esperan sino el momento favorable para desertar. La Autoridad superior les mira con desconfianza, y no se les permite hablar con libertad en las calles.

Uno de los Almirantes rusos se habia suicidado porque no se quiso adoptar su opinion, que era no echar á pique los buques en el puerto. Los habitantes de Sebastopol estan muy alegres; todas las noches hay reuniones y bailes en los fuertes y en los buques.

Lord Raglan se ha establecido en un colegio á distancia de cuatro millas de Sebastopol; su estado mayor está acampado á su inmediacion.

Al trazar hoy las líneas, nuestros zapadores estaban á media milla de los rusos, quienes no interrumpieron sus trabajos. Parece que dispararán 300 piezas á un tiempo sobre la ciudad, y será fácil concentrar el fuego sobre su centro, mientras que los rusos tendrán que apoyar el fuego en mas vasta superficie.

No está completamente cercada la plaza por la parte del Norte y del Nordeste del puerto, por donde entran convoyes. Se han llevado todo lo que habia de precioso en la ciudad.

Escriben de Viena, el 18 de Octubre, á la *Gaceta de Postas de Francfort*.

No se habla mas que de la nota prusiana en contestacion al despacho austriaco del 30 de Setiembre, en la que la Prusia declara, segun se dice, que desea permanecer fiel á la política que hasta aqui ha seguido. Si no se teme, en su consecuencia, el completo rompimiento del tratado de Abril y el absoluto aislamiento de la Prusia, se funda en las declaraciones verbales del Conde Arnim, que permiten esperar un cambio en la política del Gabinete de Berlin, puesto que los acontecimientos pueden tomar tal sesgo que la Prusia se vea obligada á hacer concesiones. Sabemos desde hoy que en las futuras eventualidades podrá apoyarse el Austria en fieles aliados. El mayor de los estados alemanes secundarios, la Baviera ha respondido afirmativamente á la principal de las siete cuestiones sometidas por el Austria á la Dieta, que es la que decide las demás. Esta cuestion estaba formulada en los términos siguientes: ¿Interesa á la Confederacion germanica declararse obligada á defender al Austria contra todo peligro que la amenazase en su posicion actual?

Escriben de Viena el 19 de Octubre á la *Gaceta de Voss*:

La coronacion del Emperador que debia verificarse este año, se ha aplazado para la próxima primavera. Como se verifica con una Constitucion diferente de la que existia en las anteriores coronaciones, se ha fijado el programa con mucho cuidado. Ante todo se encontrará en la coronacion la expresion de la unidad del imperio, tal como en la actualidad existe. El Emperador no será coronado sino una vez, como Emperador de Austria, en la capital de la monarquía, y no como en otro

tiempo en Ofen, en Praga y en Milan, en calidad de Rey de Hungría, de Bohemia y de Lombardia.

Sin embargo para conciliar, hasta cierto punto, lo presente con lo pasado, se llevará á Viena la corona de San Esteban, la de Bohemia y la corona de hierro de Lombardia, y se las colocará en la cabeza del Emperador.

Asistirán tambien á la coronacion los Grandes dignatarios del Estado.

Concluye el indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes de

SETIEMBRE.

En 23. Real decreto declarando cesante á D. Cayetano Herrera, Presidente de Sala de la Audiencia de Granada. (Núm. 630.)

Otro nombrando para esta plaza á D. Laureano Arrieta. (Id.)

Otro nombrando para la presidencia de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Mauricio García. (Id.)

Real orden dando gracias al Gobernador de la provincia de Zaragoza. (Id.)

Concesion de *Regium Exequatur* con fecha 16 á los Cónsules de Uruguay en Málaga, al de Francia en la Coruña, al de Prusia en idem, al de la misma potencia en Almería, y al de Suecia y Noruega en Bilbao. (Idem.)

En 24. Real orden resolviendo cuáles han de ser los valores que han de servir de base para el adendo de ciertos géneros procedentes de Manila. (Núm. 631.)

Otra dando varias disposiciones sobre la construccion de nuevos faros marítimos. (Idem.)

Otra reponiendo en el cargo de profesor de la escuela especial de arquitectura á Don Antonio Zabaleta, y confiriéndole el de Director de la propia escuela. (Id.)

Otra mandando cesar en sus respectivos cargos á D. José Picon y García, y á D. Federico Inzenga, profesores agregados en la escuela especial de arquitectura, y Don Manuel Maffei, ayudante de la de maestros de obras. Suprimiendo la plaza de inspector de la escuela de arquitectura, así como las de bibliotecario. (Id.)

Otra mandando se saquen á oposicion ciertas cátedras de la escuela de maestros de obras de esta corte; de la de directores de caminos vecinales y agrimensores, y lo mismo las que en lo sucesivo vacaren de la especial de arquitectura. (Id.)

Otra que contiene varias resoluciones en vista de una instancia presentada en el Ministerio de Fomento por D. Rafael Bertran de Lis. (Id.)

En 25. Real decreto nombrando Oficial sexto segundo del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Pedro Sanchez Tomé. (Núm. 632.)

Real orden previniendo se reúnan las Diputaciones provinciales, si no lo estuvieren ya, y remitan ciertas noticias exigidas por el Ministerio de Hacienda, y se facilite la de recargos municipales. (Id.)

Circular en la que se inserta la manifestacion hecha por el Consul de España en Marsella sobre la existencia de la peste conocida bajo el nombre de «bubon oriental.» (Id.)

Otra que contiene una comunicacion del Consul de España en Niza de haber cesado en aquel país el cólera. El de Hamburgo manifiesta lo satisfactorio del estado sanitario de aquella plaza, puerto y sus inmediaciones. Y el de Celta haber ocurrido muy pocos casos desde su última comunicacion. (Id.)

En 26. Real decreto relevando del cargo de Gobernador de la provincia de Huesca á Don Felipe Ariño. (Núm. 633.)

Otro nombrando para este destino á Don Francisco de Paula Marquez Navarro. (Idem.)

Circular mandando la remision de dos ejemplares de las listas electorales ultimadas por las Diputaciones provinciales. (Id.)

En 27. Real decreto admitiendo la dimision á Don Vicente Alsina del cargo de Gobernador de la provincia de la Coruña. (Núm. 634.)

Otro nombrando en comision para este destino á D. Ramon Pasaron y Lastra. (Idem.)

Otro declarando cesante á D. Antonio Alegre Dolz, Gobernador de la provincia de Salamanca. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. José Maldonado y Aceves, Marques de Castellanos. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Gerónimo Conder, Gobernador de la provincia de Zamora. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Antonio Meneses. (Id.)

Real orden recomendando no tomen parte en las luchas apasionadas de las elecciones los Magistrados y Jueces y demas dependientes judiciales. (Id.)

En 28. Real decreto con varias disposiciones sobre la concesion de empleos militares. (Número 635.)

Otro nombrando Capitan general de Canarias á D. Agustín Noguera. (Id.)

Otro nombrando para igual cargo en Galicia al Teniente general D. Francisco Osorio. (Id.)

Circular regularizando y fijando las condiciones de las Reales licencias ó permisos de los Capitanes generales de Ultramar con que algunos individuos del ejército regresan á la Península. (Id.)

Real decreto mandando que D. Alejandro de Bengoechea y D. José Patricio Alonso formen parte de la comision para preparar un proyecto de ley de Bolsa. (Id.)

Otro nombrando al Intendente general de la Real Casa y patrimonio D. Martin de los Heros, Vocal del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. (Id.)

Real orden que contiene varias disposiciones

sobre el nombramiento de los individuos que constituyen el personal facultativo auxiliar del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos. (Id.)

Otra indicando varias disposiciones que el Gobernador de Huesca debe adoptar en vista de una providencia dictada en 40 del corriente é inserta en el núm. 428 del *Boletín oficial* de aquella provincia. (Id.)

Otra dando gracias al Director especial de agricultura, y aceptándose la cesion en beneficio del Estado, del sueldo y gratificación que le corresponden por el dicho cargo y catedrático de composicion. (Idem.)

Real decreto declarando cesante á D. Antonio Escudero, Regente de la Audiencia de Albacete. (Id.)

Otro con igual declaracion á D. Juan Caninos, Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia. (Id.)

Otro nombrando Regente de la Audiencia de Albacete á D. Antero Echarrí. (Id.)

Otro nombrando para el mismo cargo de la de Pamplona á D. Valentín Garralda. (Id.)

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á D. Joaquin de la Palma y Vinuesa. (Id.)

Otro para el mismo empleo de la Audiencia de Sevilla á D. Ramon Pardo Osorio. (Id.)

En 29. Real decreto organizando el personal dependiente del Tribunal contencioso-administrativo. (Núm. 636.)

Real orden indicando á los Gobernadores de provincia usen de todos los medios que las leyes les conceden para impedir que directa ni indirectamente se cohiba la libertad de los ciudadanos para ejercer el derecho electoral. (Id.)

Circular excitando el celo de las Diputaciones provinciales para formar el presupuesto y propongan los arbitrios para atender á sus gastos y á los demas de la provincia en el año de 1855. (Id.)

Otra mandando que las Diputaciones provinciales observen lo prescrito en el artículo 8.º de la Real orden de 3 de Setiembre de 1847 en los demas que no se hallen en contradiccion con la ley de 3 de Febrero de 1823. (Id.)

Real decreto aprobando el acuerdo de la compañía denominada «Caja de descuentos zaragonesa,» por el que desiste de hacer operaciones en los ramos de seguros terrestres, marítimos y de incendios, y autorizando la reduccion de su capital. (Idem.)

Real orden mandando lo que debe comprenderse en cada solicitud de denuncia de minas. (Id.)

Reales concesiones de grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica. (Id.)

En 30. Real orden con varias disposiciones sobre la formación de colecciones de productos forestales dignos de figurar en la exposicion universal de Paris. (Núm. 637.)

Otra prorogando el plazo para la presentacion de los que deseen concurrir como expositores á la citada exposicion. (Id.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-50 c. d.

Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 d.

Amortizable de primera, 9-50 d.

Idem de segunda, 5-50 d.

Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 60-50 p.

Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 80-90 d. = Paris á 3 d. v., 5-36 p

Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Alicante..	par d.	Jaeen	1/2
Almería..	par.	Málaga	1.
Badajoz..	3/4 p.	Murcia	par d.
Barcelona..	3/4 d.	Oviedo	par.
Bilbao	3/4 p.	Palencia	1/2 d.
Burgos	par.	Santander	3/8 p.
Cáceres	3/4 p.	Santiago	par.
Cádiz	1/2	Sevilla	3/8 d.
Córdoba	1/2	Valencia	1/4
Coruña	3/8 p.	Valladolid	1/2
Granada	par.	Zaragoza	par p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Mañana sábado 28 primera representación de la ópera *Il trovatore*; en ella hará su primera salida la Sra. Nanthier Didiee y el señor Guicciardi.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Al cabo de los años mil*, proverbio nuevo en un acto y en prosa.—*El 24 de Febrero*, drama nuevo en un acto y en verso.—*La familia improvisada*, juguete cómico en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Satanás*, drama nuevo en cuatro actos.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

TEATRO DEL GENIO. Funcion de apertura para el sábado.—*El Bufon de Felipe IV*, drama en cuatro actos.—Jaleo andaluz, bailado á cuatro.—*Una boda improvisada*, pieza en un acto.